

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Lucas Seghezzeo - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes en su cargo regular de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Sociología Ambiental" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad - a partir del 13 de agosto de 2018 y hasta el 30 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación en razón de cumplir una "estadía en el Departamento de Geografía de la Universidad de Texas A&M (Estados Unidos) para realizar tareas científicas y docentes en cooperación con el Dr. Christian Brannstrom y su grupo de trabajo." Adjunta documentación probatoria y carta de invitación (fs. 421/424).

Que en el mismo acto agrega que las actividades académicas de la cátedra "será cubierta por un Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple que fue llamado a concurso mediante Res. R-DNAT-2018-163 (Expte. N° 10898/17). El dictado será supervisado por el Mg. Juan José Sauad. En caso de que no se sustancie dicho concurso a tiempo, propongo que en el año 2019 el dictado de la asignatura se realice en el segundo cuatrimestre, luego de mi reincorporación."

Que cuenta con el visto bueno de la Escuela de Recursos Naturales.

Que a fs. 425/426, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho que a la letra dice: "Considerando: Que por Resolución DNAT N° 2017/1232 se nombra al Dr. Seghezzeo en el cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación Semiexclusiva en la Cátedra de Sociología Ambiental de la Escuela de Recursos Naturales a partir del 29 de agosto de 2017 y por el término de 5 años.

Que el Dr. Lucas Seghezzeo solicita hacer uso de la licencia con goce de haberes desde el 13 de agosto de 2018 al 30 de junio de 2019 con el objetivo de realizar una estadía con fines de formación profesional, tareas científicas y docencia en la Universidad de Texas (Estados Unidos).

Que el Profesor Adjunto Regular de la Cátedra presenta en tiempo y forma según consta en fs. 414 a 424: el Plan de Trabajo, el Formulario de Solicitud de Licencia con goce de haberes, el CV del Investigador local referente Dr. Christian Brannstrom y Nota de Invitación de la Universidad de Texas.

Que dicha licencia está contemplada por la Res. R 343/83 y Dcto. 1246/15.

Que durante su ausencia la cátedra será cubierta por un/a Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple cuyo concurso fue convocado mediante Res. R-DNAT 2018/163 y el dictado será supervisado por el Mag. Juan José Sauad quien presta conformidad formal.

Que el profesor Seghezzeo propone que, en caso el concurso de JTP DS no se sustancie a tiempo, el dictado de la asignatura se realice en el 2do. Semestre del año 2019, luego de su reincorporación.

Que la licencia del Dr. Lucas Seghezzeo redundará en beneficio de la calidad educativa de la asignatura y de la carrera.

Que la solicitud cuenta con el Visto Bueno del Departamento Personal, del Director de la Escuela de Recursos Naturales y del Vicedecano de la FCN.

Esta Comisión aconseja:

- APROBAR la licencia con goce de haberes a favor del Dr. Lucas Seghezzeo, Profesor Adjunto Regular de la Cátedra de Sociología Ambiental de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad, entre el 13 de agosto de 2018 y el 30 de junio de 2019 con el objetivo de realizar una estadía con fines de formación profesional, tareas científicas y docencia en la Universidad de Texas (Estados Unidos) bajo la coordinación del Dr. Christian Brannstrom.
- Establecer que el dictado de la asignatura Sociología Ambiental en el 1er. semestre de

- /
- 2019 estará a cargo de quien acceda al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple convocado por Res. R-DNAT 2018/163; bajo la supervisión del Mg. Juan José Sauad.
 - En caso que no se cubrirá el cargo JTP de la asignatura hasta el inicio del primer cuatrimestre del 2019, la misma se dictará durante el 2do. Semestre del 2019, luego de la reincorporación del Dr. Seghezzeo.
 - Se solicita al Dr. Lucas Seghezzeo a realizar una charla abierta para estudiantes y graduados sobre su experiencia en el marco de la presente licencia, a fin de difundir y compartir conocimientos e información que considere de utilidad para la comunidad educativa y además del informe previsto por Res. R-343/83, en el plazo de 3 meses posteriores a su reincorporación."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 12 de junio de 2018 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la licencia extraordinaria solicitada se enmarca en el Reglamento de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación de esta Universidad, Res. R 343/83 y el Convenio Colectivo Docente, Dcto. 1246/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

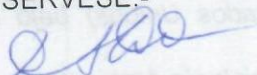
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otórguese una licencia extraordinaria con goce de haberes al Dr. **LUCAS SEGHEZZO** – DNI N° 17.244.950 – en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Sociología Ambiental" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad - a partir del **13 de agosto de 2018 y hasta el 30 de junio de 2019** - para realizar una estadía con fines de formación profesional, tareas científicas y docencia en la Universidad de Texas (Estados Unidos) bajo la coordinación del Dr. Christian Brannstrom, con cargo a lo fijado en Res. N° 343/83, Art. 15 a) y el Decreto N° 1246/15 CCT Docente y por las razones expresadas precedentemente.

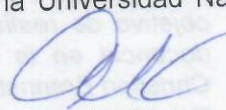
ARTÍCULO 2º.- Establézcase que el dictado de la asignatura "Sociología Ambiental" en el 1er. semestre del año 2019, estará a cargo del docente que acceda al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple convocado por Res. R-DNAT-2018-163, bajo la supervisión del Mg. Juan José Sauad; y en el caso que dicho llamado no sea cubierto hasta el inicio del primer cuatrimestre del año 2019, se dictará durante el 2do. semestre del año 2019, luego de la reincorporación del Dr. Seghezzeo.

ARTÍCULO 3º.- Solicítese al Dr. Lucas Seghezzeo que al momento de reintegrarse a sus funciones habituales, tenga a bien realizar una charla abierta para estudiantes y graduados sobre su experiencia en el marco de la presente licencia con goce de haberes, a fin de difundir y compartir conocimientos e información que considere de utilidad para la comunidad educativa y además presentar el **informe de actividades realizadas en el plazo de 3 (tres) meses posteriores a su reincorporación**, en el marco de Res. R 343/83 y el Dcto. 1246/15, por corresponder.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a Dr. Seghezzeo, remítase copias a: Cátedra, Profesor responsable, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.-



Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales